

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ANEXO DEL INFORME 047/SO/29-06-2022

SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDOS EN CONTRA DE ACTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

| SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. | | | | |
|--|------------------------|---|---|--|
| Expediente | Fecha de emisión | Parte Actora | Puntos resolutivos | |
| TEE/JEC/304/2021 Y TEE/JEC/024/2022 ACUMULADO | 14 DE JUNIO DE 2022 | ELIZABETH REYNA RIVERA Y OTRAS PERSONAS | PRIMERO. SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TEE/JEC/024/2022 AL EXPEDIENTE TEE/JEC/304/2021, POR TANTO, DEBERÁ AGREGARSE UNA COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL EXPEDIENTE ACUMULADO. SEGUNDO. SE DECLARA INFUNDADO EL JUICIO ELECTORAL CIUDADANO PROMOVIDO POR LAS Y LOS CIUDADANOS ELIZABETH REYNA RIVERA, FELIPE DE LA CRUZ MARTÍNEZ, MIGUEL DE LA CRUZ FLORES Y JONATHAN MORALES CATALÁN. TERCERO. SE DECLARA FUNDADO EL JUICIO ELECTORAL CIUDADANO PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS LORENZO ISIDRO BALTAZAR, LAMBERTO FLORES VELÁZQUEZ Y EDUARDO ROSARIO BAUTISTA, POR LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO "OCTAVO" DE ESTA RESOLUCIÓN. CUARTO. REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO, PARA SU CONOCIMIENTO, DEBIDO A QUE, CON LA EMISIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN SE CUMPLE CABALMENTE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON LA CLAVE SCM-JDC-94/2022. | |
| ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO | | | | |
| Expediente | Fecha de emisión | Parte Actora | Puntos del Acuerdo | |
| TEE/JEC/004/2022 | 22 de junio de 2022 | MARÍA ANTONIA RAMÍREZ MARCELINO Y OTRAS PERSONAS. | PRIMERO. SE TIENE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COPANATOYAC, GUERRERO; INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO; SECRETARÍAS GENERAL DE GOBIERNO, ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMAMEXICANOS, Y DE LA MUJER; ASÍ COMO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR ESTE TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL. SEGUNDO. SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. | |
| ACUERDOS PLENARIOS Y SENTENCIAS EMITIDAS POR SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. | | | | |
| Expediente | Fecha de emisión | Parte Actora | Puntos del Acuerdo Plenario | |



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

| | | | ACUERDA: | | |
|---|------------------------|--------------|--|--|--|
| SUP-JRC-59/2022 | 13 DE JUNIO DE 2022 | MORENA | PRIMERO. LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO. SEGUNDO: REMITANSE LAS CONSTANCIAS RELACIONADAS CON EL ASUNTO AL MENCIONADO ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. | | |
| ACUERDOS PLENARIOS Y SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER | | | | | |
| | | | | | |
| JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN | | | | | |
| LA CIUDAD DE MÉXICO. | | | | | |
| Expediente | Fecha de emisión | Parte Actora | Puntos del Acuerdo Plenario | | |
| | 21 DE JUNIO DE 2022 | MORENA | ACUERDA: | | |
| SCM-JRC-29/2022 | | | PRIMERO: NO HA LUGAR A CONOCER DEL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN. | | |
| | | | SEGUNDO: SE REENCAUZA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN QUE SE ACTÚA AL TRIBUNAL LOCAL, EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN EL PRESENTE ACUERDO. | | |